



FUNDACIÓ
GALA-SALVADOR DALÍ



© Salvador Dalí, Fundació Gala-Salvador Dalí, Figueres, 2004

Núm. cat. P 83

Cadaqués

Fecha:	c. 1919
Técnica:	Óleo sobre tela
Dimensiones:	31 x 33.2 cm
Firma:	Firmado en el ángulo inferior izquierdo: <i>Dalí</i>
Localización:	Kunstmuseum, Berna. Legado Georges F. Keller, 1981



Procedencia

- Georges F. Keller

Observaciones

En la cara opuesta, el óleo "Naturaleza muerta con berenjenas" (número de catálogo 96).

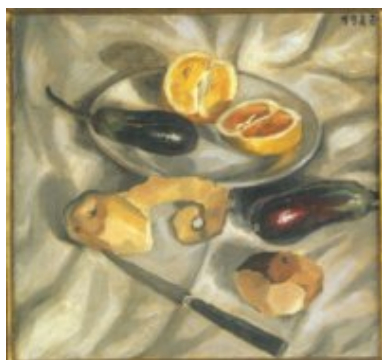
Exposiciones

- 1989, Stuttgart, Staatsgalerie, *Salvador Dalí, 1904-1989*, 13/05/1989 - 23/07/1989, núm. cat. 10v
- 1991, Tokyo, Mitsukoshi Museum of Art, *Dalí exhibition*, 10/10/1991 - 17/11/1991, núm. cat. 40b

Bibliografía

- *Salvador Dalí, 1904-1989*, Gerd Hatje, Stuttgart, 1989, pág. 20
- *Dalí exhibition*, Mitsukoshi Museum of Art, Tokyo, 1991, pág. 91
- *Von Matisse bis Dalí : Das Legat Georges F. Keller an das Kunstmuseum Bern = De Matisse à Dalí : le legs Georges F. Keller au Musée des beaux-arts de Berne*, Kunstmuseum Bern, Bern, 1998, pág. 191, pág. 200 (imagen indirecta)
- *Picasso, Miró, Dalí. Giovani e arrabbiati: la nascita della modernità*, Skira, Milano, 2011, pág. 111, pág. 201

Obras relacionadas



Núm. cat. P 96

**Naturaleza muerta con
berenjenas**

1922



Gestión de derechos de reproducción

Los derechos de propiedad intelectual de las obras de Salvador Dalí y, por lo tanto, de las reproducidas en esta página web son titularidad del Estado español, cedidos en exclusiva a la Fundación Gala-Salvador Dalí.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, queda prohibida la reproducción (total o parcial), la distribución, la transformación, la comunicación pública, la puesta a disposición interactiva, así como cualquier otra explotación, por cualquier medio, de las obras contenidas en esta página web.

Cualquier explotación de las obras de Salvador Dalí queda sujeta a la necesidad de solicitar autorización previa a VEGAP (91 532 66 32/ 93 201 03 31; www.vegap.es) y de obtener la correspondiente licencia. La infracción de los derechos de propiedad intelectual de las obras de Salvador Dalí será perseguida de acuerdo con la legislación vigente.